



**RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA EL TERMINAL INTERNACIONAL Y PARQUE CENTENARIO CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA., POR LE PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 18 DE OCTUBRE DE 2019 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2019.-**

EXENTO

**DECRETO ALCALDICIO N°15279/2019**

**ARICA, 30 de diciembre de 2019.-**

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°3194 y 3255, del 19/11/2019 y 17/12/2019, a nombre de la empresa Servicios Integrales Ltda.; Oficio N°s. 68 y 75, de fechas 20 de noviembre de 2019 y 17 de diciembre de 2019; Ordinario N°148, de fecha 11 de diciembre de 2019, de Encargado de Terminal Internacional, que remite factura N°3194/2019; Ordinario N°153, de fecha 23 de diciembre de 2019, de Encargado de Terminal Internacional; Acuerdo N°588/2019 y N°589/2019, tomado en Sesión Extraordinaria N°32, de fecha 30/12/2019 por el Honorable Concejo Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por Ordinario N°148, de fecha 11 de diciembre de 2019, y Ordinario N°153, de fecha 23 de diciembre de 2019, de Encargado de Terminal Internacional, quien remite Facturas Electrónicas N°3194 y 3255, del 19/11/2019 y 17/12/2019, a nombre de la empresa Servicios Integrales Ltda. y solicita trámites administrativos correspondientes para el pago del servicio ejecutado.
- Que, se toma el Acuerdo N°588/2019, en Sesión Extraordinaria N°32, de fecha 30/12/2019 por el Honorable Concejo Municipal, donde se autoriza al Sr. Alcalde regularizar el pago de los servicios prestado desde el 18/10/2019 hasta el 17/11/2019.
- Que, se toma el Acuerdo N°589/2019, en Sesión Extraordinaria N°32, de fecha 30/12/2019 por el Honorable Concejo Municipal, donde se autoriza al Sr. Alcalde regularizar el pago de los servicios prestado desde el 18/11/2019 hasta el 17/12/2019
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

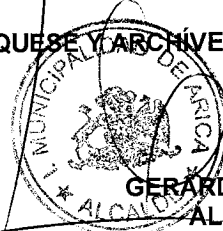
**DECRETO:**

- RECONOZCASE** la deuda y Ordena el pago a la empresa SERVICIOS INTEGRALES LTDA., R.U.T N°76.849.480-0, por los servicios de Seguridad y Vigilancia del Terminal Internacional y Parque Centenario, según se detalla:
  - FACTURA N°3194, del 19/11/2019, por el valor de \$25.989.600.- I.V.A. Incl.
  - FACTURA N°3255, del 17/12/2019, por el valor de \$25.989.600.- I.V.A. Incl.-
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.08.002 "Servicio de vigilancia".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



GER/EBC/CCG/dmc.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA